MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00552/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

2. Solicitud de Adquisiciones N°316/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°98/2026 de fecha 09 de febrero de 2026.

4. Decreto Alcaldicio N°2963/2025 de fecha 06 de octubre de 2025 que aprobó el trato directo de la adquisición del servicio adicional de Software Petrinovic de integración por un periodo de 5 meses (octubre 2025 a febrero 2026) con el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-5.

5. Articulo N°71, numeral 1 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica.

6. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024 que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en los decretos alcaldicio registro N°48/2023 que nombre a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.685 en su articulo 62° y estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 articulo 6° y párrafo 4° articulo 76° al 81 ° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°2963 de fecha 06 de octubre de 2025 que aprueba la adquisición del servicio adicional de Software Petrinovic de integración por un periodo de 5 meses.

2. Que, se adjudicó la adquisición mediante trato directo con el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-5 para la adquisición del servicio adicional de Software Petrinovic de integración.

3. Que el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-5 emitió la siguiente Factura Electrónica:

PERIODO DE FACTURACIÓN	FACTURA ELECTRONICA	FECHA EMISIÓN	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL
ENERO	37709	30-01-2026	$ 37.000	$ 7.030	$ 44.030

Correspondientes al servicio adicional de Software Petrinovic de integración que permite la interconexión directa de los gabinetes psicotécnicos con el sistema de gestión de licencias de conducir del mes de enero de 2026, en los anexos se adjunta el informe del servicio emitido por el proveedor.

4. Que, la Contraloría General de la República, ha sostenido en el dictamen N°7561 de 2018, "Como puede advertirse, el decreto N°250, de 2004, citado, contempla un plazo máximo para el pago a los proveedores, el que es de 30 días corridos contado desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, por ende, los organismos de la Administración del Estado se encuentran obligados a efectuar el pago dentro de dicho plazo". En este sentido en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, la entrega de un insumo lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el proceso asociado a la entrega del insumo respectivo haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida que los insumos pactados en la especie hayan

sido entregados esto de acuerdo a la reiterada jurisprudencia del Organo Contralor en los dictámenes 38.146 de 2007 y 61.310, de 2008. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, La Municipalidad de San Pedro de Atacama, procedería al pago de las sumas acordadas a quien corresponda, toda vez que estas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los bienes o servicios encomendados.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria según CDP N°98/2026.-

DECRETO:

1.- PAGUESE la factura electrónica N°37709 detallada en los considerando, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas con el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5, por un valor total de $44.030.- IVA incluido (cuarenta y cuatro mil treinta pesos) por los servicios prestados del mes de enero de 2026.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-07-001 denominada "PROGRAMAS COMPUTACIONALES", del Presupuesto Municipal 2026.-

3.- PÓNGASE en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OC 1183265-12-TD25	Digital	Ver		
FACTURA	Digital	Ver		
RC FIRMADA	Digital	Ver		
CERTIFICADO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02963/2025 Decreto alcaldicio Exento	06/10/2025
00316/2025 Memo adquisiciones	24/09/2025
00098/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	09/02/2026
00142/2026 Decreto alcaldicio Exento	14/01/2026
03818/2025 Decreto alcaldicio Exento	18/12/2025

JZS/DAC/CDC/VMC/MCM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
VALENTINA MALUENDA COLQUE encargada de unidad oficina de adquisiciones
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22888586&hash=c3e54